

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1217 /

AUTORIZA DISCOTEQUE JUNTA DE VECINOS AMERICA EL ABRA N° 17.

REQUINOA, 03 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos América El Abra N° 17, para efectuar una DISCOTEQUE el día 05 de Junio de 2010, en Estadio El Abra. Los fondos que se recauden son a beneficio del Sr. Karol Sebastián Ortega Pavez.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica N° 13 y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos América N° 17 El Abra, para efectuar una **"DISCOTEQUE"**, el día 05 de Junio de 2010, en Estadio El Abra, comuna de Requinoa.

HORARIO : Desde las 22:00 hrs. hasta las 05:00 hrs. de la madrugada.
Con venta de bebidas analcohólicas.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Rafael Ferrer Rosales, Cédula de Identidad N° 3.668.983-8, Presidente Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/LGE/gcm.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE